



TRIGÉSIMA NOTARÍA PÚBLICA
Av. L. B. O'Higgins 980 - Fonos: 6392289 - 6339287
6330512 - 6333672 - 6336731 - Fax: 6386198
E-mail: notasant@chilesat.net
notasant@30notaria.tlc.cl
Santiago - Chile



MODIF. EST. U. DE CHILE 03.10.06/sñc.

AÑO 2006.

1	
2	
3	
4	REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA
5	
6	MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS
7	FUNDACIÓN FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
8	ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.
9	
10	
11	
12	REPERTORIO NÚMERO: 5685-2006
13	
14	EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a seis de Octubre del
15	año dos mil seis, ante mí, GASTÓN IVÁN SANTIBÁÑEZ SOTO,
16	Abogado, Notario Público, Titular Trigésima Notaría de Santiago,
17	Oficios en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins número
18	novecientos ochenta, oficinas ciento treinta y cuatro - ciento
19	treinta y cinco, de esta ciudad, comparece: Don GERARDO
20	EDUARDO MORENO MELLA, chileno, casado, abogado, cédula
21	nacional de identidad número doce millones setecientos veintiún
22	mil quinientos treinta y tres guión dos, domiciliado en esta ciudad,
23	Diagonal Paraguay número doscientos cincuenta y siete, oficina
24	dos mil doscientos tres, comuna de Santiago, mayor de edad,
25	quien ha acreditado su identidad con la cédula antes anotada y
26	expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura
27	pública el Acta de la Sesión Extraordinaria de Directorio de la
28	Fundación Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de
29	la Universidad de Chile, la cual es del siguiente tenor:
30	"Modificación de Estatuto FUNDACION FACULTAD DE CIENCIAS

ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE

1 CHILE. En Santiago de Chile, a tres de octubre de dos mil seis,
2 ante mí, GASTON IVAN SANTIBÁÑEZ SOTO, abogado, Notario
3 Titular de la Trigésima Notaría de Santiago, con oficio en Avenida
4 Libertador Bernardo O'Higgins número novecientos ochenta,
5 oficina ciento treinta y cuatro, Santiago, se realizó sesión
6 extraordinaria del Directorio de la Fundación Facultad de Ciencias
7 Económicas y Administrativas de la Universidad de Chile, la que
8 contó con la asistencia de don FELIPE GUILLERMO MORANDE
9 LAVIN, Cédula Nacional de Identidad número siete millones
10 doscientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco guión
11 cero, Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la
12 Universidad de Chile, en su calidad de Presidente de la Fundación
13 por derecho propio, en razón de su cargo; don FRANCO ALDO
14 PARISI FERNÁNDEZ, Cédula Nacional de Identidad número seis
15 millones ochocientos setenta y dos mil ciento noventa y siete
16 guión cero, Vicedecano de la Facultad de Economía y Negocios
17 de la Universidad de Chile y miembro por derecho propio del
18 Directorio de la Fundación, en razón de su cargo; don PEDRO
19 HIDALGO CAMPOS, Cédula Nacional de Identidad número seis
20 millones quinientos noventa y dos mil trescientos sesenta y tres
21 guión siete, Director del Departamento de Administración de la
22 Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile y
23 miembro por derecho propio del Directorio de la Fundación, en
24 razón de su cargo; don JAVIER IGNACIO NUÑEZ ERRÁZURIZ,
25 Cédula Nacional de Identidad número ocho millones ochocientos
26 treinta y tres mil seiscientos treinta y tres mil guión K, Director del
27 Departamento de Economía de la Facultad de Economía y
28 Negocios de la Universidad de Chile y miembro por derecho
29 propio del Directorio de la Fundación, en razón de su cargo; don
30

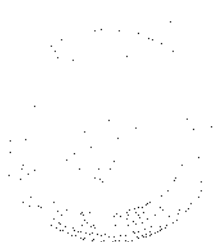


TRIGÉSIMA NOTARÍA PÚBLICA
Av. L. B. O'Higgins 980 - Fonos: 6392289 - 6339287
6330512 - 6333672 - 6396731 - Fax: 6386198
E-mail: notasant@chilesat.net
notasant@30notaria.tlc.cl
Santiago - Chile



1 CLAUDIO ANDRES BONILLA MELÉNDEZ, Cédula Nacional de
2 Identidad número doce millones doscientos sesenta y seis mil
3 doscientos cuarenta y dos guión K, Director del Departamento de
4 Sistemas de Información y Auditoría de la Facultad de Economía y
5 Negocios de la Universidad de Chile y miembro por derecho
6 propio del Directorio de la Fundación, en razón de su cargo; don
7 CARLOS PATRICIO MAQUIEIRA VILLANUEVA, Cédula Nacional
8 de Identidad número ocho millones novecientos ochenta y un mil
9 ochenta y nueve guión dos, Director de la Escuela de Postgrado
10 de Economía y Negocios de la Facultad de Economía y Negocios
11 de la Universidad de Chile y miembro por derecho propio del
12 Directorio de la Fundación, en razón de su cargo; don MARIO
13 ALFREDO MORALES PARRAGUE, Cédula Nacional de Identidad
14 número diez millones ciento noventa y nueve mil quinientos
15 treinta y seis guión cuatro, miembro del Directorio designado por
16 el Consejo de la Facultad de Economía y Negocios; y don
17 GERARDO EDUARDO MORENO MELLA, Cédula Nacional de
18 Identidad número doce millones setecientos veintiún mil
19 quinientos treinta y tres guión dos, Abogado, quien actuó como
20 secretario de actas; todos mayores de edad quienes han
21 acreditado su identidad mediante las cédulas de identidad antes
22 citadas y exponen: PRIMERO: La presente sesión extraordinaria
23 ha sido citada a fin de aprobar la modificación de los Estatutos de
24 la Fundación Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
25 de la Universidad de Chile, de conformidad con lo dispuesto en el
26 ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO de los Estatutos de la Fundación,
27 cuyo texto consta en escritura de fecha veintiuno de octubre de
28 dos mil tres, otorgada ante el Notario Público de Santiago don
29 Félix Jara Cadot, repertorio número veinticinco mil cuatrocientos
30 cinco de dos mil tres, aprobados mediante Decreto Supremo





Exento número mil setenta y cuatro, del Ministerio de Justicia,
publicado en Diario Oficial del seis de diciembre de 2003.

SEGUNDO: El Directorio de la Fundación ha aprobado por unanimidad de los presentes las siguientes modificaciones al Estatuto: **UNO)** Se sustituye el nombre de la Fundación Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Chile por el de FUNDACION FACULTAD DE ECONOMIA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE. Lo anterior, en atención a que el Rector de la Universidad de Chile, con acuerdo del Consejo Universitario, mediante Decreto Universitario Exento número treinta y un mil ciento diez del año dos mil cinco, cambió la anterior denominación oficial de la Facultad por la que se ha señalado precedentemente. Como consecuencia de el presente acuerdo, se modifica el epígrafe y el artículo PRIMERO de los Estatutos de la Fundación; **/ DOS)** En virtud del cambio en la denominación oficial de la Facultad de Economía y Negocios que se ha señalado precedentemente, corresponde modificar las referencias a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Chile existentes en el Estatuto de la Fundación, las que en lo sucesivo lo serán a la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile. En virtud de lo anterior, se modifican los siguientes artículos: **a)** Las letras k) y l) del ARTICULO SEGUNDO; **b)** Los numerales Uno), Dos) y Siete) del ARTICULO NOVENO; **c)** EL ARTICULO DUODECIMO, y; **d)** EL ARTICULO VIGESIMO TERCERO; **TRES)** Se sustituye la referencia existente en el Estatuto a la Escuela de Economía y Administración para Graduados por ESCUELA DE POSTGRADO DE ECONOMIA Y NEGOCIOS. Lo anterior, en atención a que el Rector de la Universidad de Chile, a propuesta del Decano y del Consejo de la Facultad, mediante Decreto



TRIGÉSIMA NOTARÍA PÚBLICA
Av. L. B. O'Higgins 990 - Fonos: 6392289 - 6339287
6330512 - 6333672 - 6396731 - Fax: 6386198
E-mail: notasant@chilesat.net
notasant@30notaria.ile.cl
Santiago - Chile

1 Universitario Exento número cinco mil quinientos setenta y nueve
2 del año dos mil tres, cambió la denominación de la Escuela por la
3 que se ha señalado precedentemente. En virtud de dicho cambio
4 en la denominación oficial de la Escuela, corresponde modificar el
5 numeral seis) del ARTICULO NOVENO; CUATRO) Considerando
6 las atribuciones propias y delegadas con que cuentan algunos de
7 los miembros del Directorio de la Fundación, de conformidad con
8 la normativa universitaria, y para efectos de diferenciar de la
9 mejor manera posible el accionar y representación de la Facultad
10 y de la Fundación en los contratos, convenios, acuerdos y actos
11 en general que se suscriben o pudieren suscribir entre ambas
12 entidades, y a fin de evitar eventuales confusiones de
13 atribuciones o conflictos de intereses, se acuerda incorporar en el
14 Estatuto la posibilidad que todos los Directores que integran el
15 Directorio en razón de cargos o funciones que personalmente
16 ejercen en la Facultad, puedan otorgar mandato a terceros,
17 quienes actuarán como sus delegados o representantes en el
18 Directorio, bajo las normas aplicables al mandato. De esta forma,
19 se acuerda modificar el ARTICULO NOVENO en el sentido de
20 incorporar al final el siguiente párrafo: "Los Directores señalados
21 en los numerales uno) a seis) precedentes, podrán designar a un
22 delegado o mandatario quien a su nombre y en su representación
23 asistirá a las sesiones del Directorio y podrá concurrir a la
24 adopción de acuerdos, como asimismo, ejercer las funciones y
25 poderes que el presente Estatuto le otorgue a su mandante o
26 representado, o que el Directorio le delegue, correspondiéndole
27 inclusive la actuación como Presidente, Vicepresidente,
28 Secretario o Tesorero, si el delegante, mandante o representado
29 fuviere tal calidad dentro del Directorio. La designación o mandato
30 por parte del miembro titular del Directorio deberá efectuarse por

Escritura Pública y deberá informarse al Directorio en la primera

1 sesión que con posterioridad se celebre. La delegación u
2 otorgamiento de poderes que pudiere recaer en el delegado o
3 representante se sujetará a lo dispuesto en el ARTICULO
4 VIGESIMO CUARTO del presente Estatuto". **TERCERO:** Como
5 consecuencia de las modificaciones acordadas, se modifican los
6 artículos que a continuación se indica, quedando su redacción en
7 los términos que en cada caso se señala: a) El epígrafe y el
8 artículo PRIMERO de los Estatutos de la Fundación, quedando
9 como a continuación se señala: **"ESTATUTOS DE LA
10 FUNDACION FACULTAD DE ECONOMIA Y NEGOCIOS DE LA
11 UNIVERSIDAD DE CHILE.- TITULOS PRIMERO.- Nombre, fines
12 u objeto, domicilio y duración.- ARTICULO PRIMERO:** Créase
13 por la Universidad de Chile una Fundación de derecho privado y
14 autónoma sin fines de lucro con el nombre de FUNDACION
15 FACULTAD DE ECONOMIA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD
16 DE CHILE, en adelante la "Fundación", que se regirá por estos
17 estatutos y las normas legales y reglamentarias vigentes,
18 especialmente aquellas contenidas en el Título Trigésimo Tercero
19 del Libro Primero del Código Civil y por la reglamentación sobre
20 concesión de personalidad jurídica a corporaciones y
21 fundaciones."; b) La letra k) del ARTICULO SEGUNDO, quedando
22 como a continuación se señala: "k) Llevar a cabo todo tipo de
23 acciones conducentes al perfeccionamiento de los académicos de
24 la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile
25 contribuyendo al mejoramiento de sus condiciones personales y
26 vida institucional"; c) La letra l) del ARTICULO SEGUNDO,
27 quedando como a continuación se señala: "l) Desarrollar,
28 perfeccionar y capacitar profesionalmente a los egresados de la
29 Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile para
30



TRIGÉSIMA NOTARÍA PÚBLICA
Av. L. B. O'Higgins 980 - Fonos: 6392289 - 6339287
6330512 - 6333672 - 6396731 - Fax: 6386198
E-mail: notasant@chilesat.net
notasant@30notaria.ile.cl
Santiago - Chile



1 el mejor desenvolvimiento de sus potencialidades personales en
2 sus ámbitos profesionales y/o académicos"; d) El ARTICULO
3 NOVENO, quedando como a continuación se señala: "ARTICULO
4 NOVENO: El Directorio de la Fundación estará compuesto de
5 nueve miembros llamados Directores: Uno) El Decano de la
6 Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile o
7 quien lo subroque; Dos) El Vicedecano de la Facultad de
8 Economía y Negocios de la Universidad de Chile; Tres) El Director
9 del Departamento de Administración de la Facultad de Economía y
10 Negocios de la Universidad de Chile; Cuatro) El Director del
11 Departamento de Economía de la Facultad de Economía y
12 Negocios de la Universidad de Chile; Cinco) El Director del
13 Departamento de Sistemas de Información y Auditoría de la
14 Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile;
15 Seis) El Director de la Escuela de Postgrado de Economía y
16 Negocios de la Facultad de Economía y Negocios de la
17 Universidad de Chile; y Siete) Tres Consejeros del Consejo de la
18 Facultad de Economía y Negocios elegidos por sus pares, en
19 sesión especial convocada al efecto. Los Directores señalados en
20 los numerales uno) a seis) precedentes, podrán designar a un
21 delegado o mandatario quien a su nombre y en su representación
22 asistirá a las sesiones del Directorio y podrá concurrir a la
23 adopción de acuerdos, como asimismo, ejercer las funciones y
24 poderes que el presente Estatuto le otorgue a su mandante o
25 representado, o que el Directorio le delegue, correspondiéndole
26 inclusive la actuación como Presidente, Vicepresidente,
27 Secretario o Tesorero, si el delegante, mandante o representado
28 tuviere tal calidad dentro del Directorio. La designación o mandato
29 por parte del miembro titular del Directorio deberá efectuarse por
30 Escritura Pública y deberá informarse al Directorio en la primera



sesión que con posterioridad se celebre. La delegación u
otorgamiento de poderes que pudiere recaer en el delegado o
representante se sujetará a lo dispuesto en el ARTICULO
VIGESIMO CUARTO del presente Estatuto"; e) El ARTICULO
DUODECIMO, quedando como a continuación se señala:
"ARTICULO DUODECIMO: Será Presidente del Directorio de la
Fundación, por derecho propio, el Decano de la Facultad de
Economía y Negocios de la Universidad de Chile. El
Vicepresidente, el Tesorero y el Secretario serán designados por
el Directorio de entre sus miembros, en la primera sesión que
celebre, los cuales durarán tres años en sus cargos, pudiendo ser
reelegidos indefinidamente en ellos.-"; e) El ARTICULO
VIGESIMO TERCERO, quedando como a continuación se señala:
"ARTICULO VIGESIMO TERCERO: En su primera sesión de cada
año, el Directorio designará una Comisión Revisora de Cuentas
compuesta de tres miembros. Dos de ellos deberán tener la
calidad de académicos de la Facultad de Economía y Negocios de
la Universidad de Chile y el otro deberá ser académico o
profesional de la Universidad de Chile, pero no podrá
desempeñarse en la Facultad de Economía y Negocios de la
Universidad de Chile. Su función será fiscalizar la gestión
económica de la Fundación, pudiendo, cuando lo estime
necesario, revisar los libros de contabilidad de la institución y el
estado de caja. Le corresponderá, además, revisar los balances
que le presente el Tesorero y pronunciarse a su respecto.
Anualmente deberá evacuar un informe al Directorio sobre las
finanzas de la Fundación, sobre la forma como se ha llevado la
gestión económica durante el año y de las irregularidades que,
eventualmente, estimare se han producido. Los miembros de la
Comisión revisora de cuentas durarán un año en sus funciones,



TRIGÉSIMA NOTARÍA PÚBLICA
Av. L. B. O'Higgins 980 - Fonos: 6392289 - 6399287
6330512 - 6333672 - 6396731 - Fax: 6386198
E-mail: notasant@chilesat.net
notasant@30notaria.tie.cl
Santiago - Chile

1 pudiendo ser reelegidos indefinidamente. En caso de renuncia,
2 impedimento o imposibilidad de alguno de ellos para ejercer sus
3 funciones, el Directorio de inmediato designará un reemplazante.-
4 " **CUARTO:** Se deja expresa constancia que los Directores
5 presentes constituyen siete de los nueve miembros del Directorio,
6 y en consecuencia, representan un quórum superior a los dos
7 tercios de los Directores en ejercicio. Asimismo, se certifica que
8 la sesión y su citación previa han cumplido con todas las
9 formalidades que establece la ley, el reglamento y estos
10 Estatutos. **QUINTO:** Se faculta al Abogado habilitado don
11 GERARDO EDUARDO MORENO MELLA, patente al día de la
12 Ilustre Municipalidad de Melipilla, para que solicite de la autoridad
13 competente la aprobación de las presentes modificaciones a los
14 Estatutos, facultándolo para aceptar las observaciones que el
15 Presidente de la República o los organismos correspondientes
16 estimen necesarias o convenientes introducir y, en general, para
17 realizar todas las actuaciones que fueren necesarias para la total
18 validez de las presentes modificaciones. **SEXTO:** La personería y
19 titularidad del Decano de la Facultad de Economía y Negocios de
20 la Universidad de Chile que comparece consta de Decreto
21 Universitario número dos mil cuatrocientos treinta y cinco de
22 veintisiete de junio de dos mil seis; la personería y titularidad del
23 Vicedecano de la Facultad de Economía y Negocios de la
24 Universidad de Chile que comparece consta de Decreto
25 Universitario número dos mil quinientos setenta y nueve de tres
26 de julio de dos mil seis; la personería y titularidad del Director de
27 Departamento de Administración de la Facultad de Economía y
28 Negocios de la Universidad de Chile que comparece consta de
29 Decreto Universitario Exento número cero cero catorce mil
30 doscientos veintiocho de tres de julio de dos mil seis; la



personería y titularidad del Director de Departamento de Economía de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile que comparece consta de Decreto Universitario Exento número cero cero catorce mil ciento treinta y uno de tres de julio de dos mil seis; la personería y titularidad del Director de Departamento de Sistemas de Información y Auditoría de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile que comparece consta de Decreto Universitario Exento número cero cero catorce mil doscientos veintisiete de tres de julio de dos mil seis; la personería y titularidad del Director de Escuela de Postgrado de Economía y Negocios de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile que comparece consta de Decreto Universitario Exento número cero cero diecinueve mil ochocientos cuarenta y dos de diecinueve de noviembre de dos mil dos; la personería y titularidad del Consejero de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile don MARIO MORALES PARRAGUE, quien comparece como integrante del Directorio de la Fundación, emana del acuerdo del Consejo de la Facultad de Economía y Negocios adoptado en su sesión ordinaria de treinta de agosto de dos mil seis. Hay siete firmas. CERTIFICACION: Yo, Gastón Iván Santibáñez Soto, Notario Público, Titular de la Trigésima Notaría de Santiago, con oficios en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins número novecientos ochenta, oficinas ciento treinta y cuatro - ciento treinta y cinco, Santiago, certifico: Primero: Haber estado presente en la Sesión Extraordinaria del Directorio de la Fundación Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Chile, que se celebró en el lugar, día y hora señalados en el acta precedente. Segundo: Que se encontraban presentes las personas que se indican en el



TRIGÉSIMA NOTARÍA PÚBLICA
Av. L. B. O'Higgins 980 - Fonos: 6392289 - 6339287
6330512 - 6333672 - 6396731 - Fax: 6386198
E-mail: notasant@chilesat.net
notasant@30notaria.tie.cl
Santiago - Chile



1 acta que antecede, quienes representaban el quorum necesario
2 para realizar la reunión. Tercero: Que el acta precedente es una
3 relación fiel y exacta de lo ocurrido en la reunión. Santiago, tres
4 de Octubre de dos mil seis. Conforme con el acta, que se ha
5 timbrado y devuelto al interesado. Así lo otorga, en
6 comprobante, previa lectura que del íntegro contenido de este
7 instrumento realicé en presencia de su otorgante, pasa éste a
8 suscribirlo con el Ministro de Fe que autoriza. SE DA COPIA.
9 DOY FE. GERARDO EDUARDO MORENO MELLA; GASTÓN IVÁN
10 SANTIBAÑEZ SOTO, NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO DE
11 CHILE. DOY FE. --

**La presente copia es testimonio
fiel de su original.
Santiago, 6 de Octubre de 2006.**

